



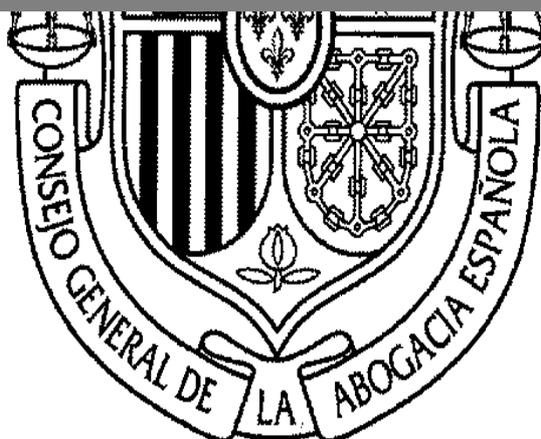
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**1 de junio de 2012
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Aprobados los cambios a la Ley de Acceso a la Abogacía

EXPANSIÓN

La Ley de Acceso a la Abogacía, un proceso normativo lento y plagado de incertidumbres

DIARIO JURÍDICO

Los colegios profesionales serán centros de mediación

EXPANSIÓN

El PP destaca el “papel esencial” de los colegios profesionales

LANZA

Los viajes del presidente del Poder Judicial

EL PAÍS



EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA BAJA

Aprobados los cambios a la Ley de Acceso a la Abogacía

Carlos García-León. Madrid
La Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados aprobó ayer a última hora de la tarde el Proyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles (procedente del Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo), que incluía la disposición final tercera, que proponía una serie de cambios en la Ley 34/2006 de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

Además de los cambios que habían sido propuestos en el texto aprobado en marzo por el Consejo de Ministros a través de las propuestas de los ministerios de Justicia y Educación, se ha introducido finalmente un importante cambio tras la aprobación de una enmienda transaccional que se acordó el pasado martes en la Ponencia, a petición de la diputada y vicepresiden-

ta tercera del Congreso, Dolors Montserrat.

Así, con este cambio introducido, los licenciados en Derecho estarán eximidos de realizar todo el acceso a la Abogacía, puesto que el texto aprobado en marzo sólo exoneraba del acceso a los que se habían matriculado en la licenciatura antes de la publicación de la Ley en 2006, mientras que los que se habían matriculado posteriormente sólo tendrían que realizar las prácticas y superar la prueba de evaluación final.

La enmienda transaccional aprobada, y que añadirá al texto definitivo que vaya ahora al Senado quedará enton-

Los licenciados en Derecho quedarán eximidos de hacer el acceso a la Abogacía de la Ley 34/2006

ces así: "Los títulos profesionales que se regulan en esta ley no serán exigibles a quienes obtengan un título de licenciado en Derecho con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que en el plazo máximo de dos años, a contar desde el momento en que se encuentren en condiciones de solicitar la expedición del título oficial de licenciado en Derecho, procedan a colegiarse, como ejercientes o no ejercientes".

Por otra parte, la Comisión de Justicia rechazó la enmienda 136 presentada por el grupo de Convergencia i Unió (CIU) con 4 votos a favor, 34 en contra y una abstención, que pedía que también fueran eximidos del acceso a la Abogacía los estudiantes que hubieran comenzado la licenciatura en derecho y que con posterioridad, hubieran pasado al grado en derecho.

diariojuridico.com - [Derecho y Noticias Jurídicas](#)

toda la actualidad del mundo del derecho

- [Inicio](#)
- [Actualidad »](#)
- [Arbitraje y Mediación »](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales »](#)
- [Pro Bono](#)
- [vLex](#)

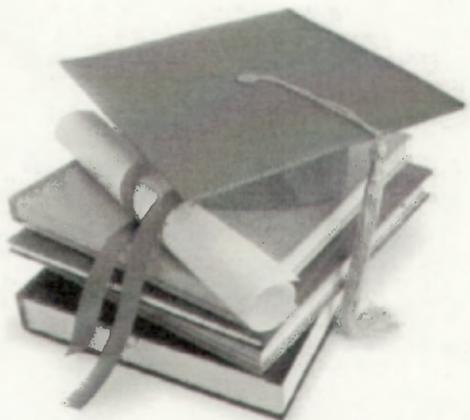
You are here: [Home](#) / [Especiales](#) / [La Ley de Acceso a la Abogacía, un proceso normativo lento y plagado de incertidumbres](#)

La Ley de Acceso a la Abogacía, un proceso normativo lento y plagado de incertidumbres

31/05/2012 By [cturro](#) [Leave a Comment](#)

4

0



El martes por la tarde saltaba la noticia: una enmienda transaccional presentada por el Partido Popular, que recibió el apoyo del resto de grupos parlamentarios exime a los licenciados en derecho de realizar el máster de acceso a la abogacía. Esta es la última – y parece que definitiva – decisión del ejecutivo respecto a una reforma normativa que comenzó en 2006 y que ha estado plagada de interrogantes. Los expertos consultados por DIARIO JURÍDICO coinciden en señalar que era necesario tomar una decisión respecto a los licenciados en derecho, que a estas alturas del curso todavía no sabían si el curso que viene debían hacer prácticas en un despacho o si por el contrario ya se podían colegiar. Esto ha tenido consecuencias también en las universidades y despachos de abogados, que han estado a

la espera de los vaivenes políticos. Precisamente por eso, no dudan en calificar este proceso normativo como lento, plagado de incertidumbres y con falta de planificación.



Con este reportaje echamos la vista atrás para hablar de los inicios de esta norma, de los inconvenientes que ha sufrido en el camino y del futuro que le espera a la abogacía española. Con el análisis y la opinión de profesionales destacados como **Pedro L. Yúfera**, decano del **ICAB** y presidente del Consejo de la Abogacía Catalana, **Xavier Felip**, Director del Máster de **ESADE**, **Federico de Montalvo**, Director del Máster de **ICADE**, **Romà Vilanova**, Director de Recursos Humanos de **Roca Junyent** y **Juan San Andrés**, Director de Recursos Humanos de **Gomez-Acebo & Pombo**.

El proceso normativo

Mejorar la capacitación profesional de los abogados y armonizar la formación profesional específica con la homologación de Europa ha sido una reclamación del sector de la abogacía en nuestro país durante muchos años. “Los propósitos que se perseguían con esta norma eran acertados”, asegura **Juan San Andrés**, “éramos el único país de Europa que no tenía un proceso de profesionalización bien estructurado que pudiera crear profesionales con garantías de éxito”. **Xavier Felip** coincide en que “es positivo pedir un plus de formación a los licenciados porque hasta ahora la formación que recibían era más genérica en derecho, y ser abogado requiere ciertas especificidades”. Para **Federico de Montalvo** “fue una decisión oportuna la de querer prestigiar a la profesión de abogado a través de una exigencia de requisitos”, pero todos añaden, a continuación, que una cosa es el propósito y otra bien distinta la manera cómo se ha llevado a cabo.



Pedro L. Yúfera (foto primera) afirma que “partimos de una ley que no tuvo en cuenta la diferencia entre licenciatura y grado, y de esta manera el problema existió desde el principio”. Y es que la ley 34/2006 conocida como la ley de acceso a la abogacía, se aprobó al mismo tiempo que Europa preparaba el conocido como Plan Bolonia, un proceso de convergencia entre las distintas universidades europeas que, a nivel español, sustituyó las licenciaturas por los grados.

La ley 34/2006 estableció una moratoria de 5 años. Según **Xavier Felip** (foto segunda) “así se pensó que todos los estudiantes de licenciatura podían estar tranquilos porque la reforma no les afectaría, pero luego se vió que no todos ellos habían acabado la licenciatura, que los estudiantes de doble licenciatura no la podían acabar a tiempo, y en definitiva se dieron una serie de situaciones que podían parecer injustas”. El 31 de octubre de 2011, y tras una vacatio legis de 5 años, entra en vigor la citada ley.

Para desarrollarla, el Consejo de Ministros aprobó el 3 de junio un Real Decreto por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Acceso a las Profesiones de abogado y procurador de los tribunales. Sin concretar del todo el futuro de los licenciados, la ley decía que esta modificación afectaba a todo los licenciados en derecho a partir de la entrada en vigor de la ley menos aquellos que ya estuvieran colegiados. Además, se reconoce un período de dos años para aquellos licenciados que estuvieran estudiando, a los cuales tampoco se aplicaría la ley y por consiguiente, no deberían hacer el máster.

En medio de esta situación, se producen las elecciones generales y el Partido Popular llega al gobierno. “Al cabo de una semana de aceptar el cargo”, explica **Xavier Felip**, “el ministro de justicia empieza a hacer declaraciones complicadas, con desmentidos posteriores”. Hasta que el gobierno añade una Disposición a la ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles que sólo excluye parcialmente a aquellos licenciados que acababan la carrera este curso 2012. Se dice que deberán cursar 300 horas de prácticas externas y los de los siguientes años, presentarse también a un examen cuya condiciones se debían explicar en un futuro.

En este escenario había tres grupos de estudiantes: los estudiantes de grado que debían cursar el máster, los estudiantes de licenciatura que acababan este año que debían hacer 300 horas de prácticas externas y los licenciados que acababan más adelante, que debían realizar prácticas externas y un examen, que iba a ser distinto que el que realizarán los estudiantes de grado.

Eximidos los licenciados



El Congreso convalidó este Decreto ley pero optó por tramitarla como ley ordinaria, con lo cual se abría el trámite para que los grupos parlamentarios presentaran enmiendas. Es en este escenario cuando el Partido Popular presenta la enmienda que finalmente excluye a los licenciados de hacer el máster y también el período de prácticas.

Des del Colegio de Abogados de Barcelona valoran esta decisión como lógica. “El problema es que no lo hayan rectificado en todos estos años, y que hayan esperado al final para tomar una decisión. Pero es la solución más lógica ante la imprevisión que ha imperado en este proceso”, dice el decano **Pedro L. Yúfera**. Las críticas llegan también desde los despachos. Según **Juan San Andrés**, de Gomez Acebo & Pombo “ha sido un problema tanta tardanza. Porque no podíamos ningún tipo de trabajo concreto. Ahora evident evidentemente valoramos positivamente que exista na decisión, porque al menos ya sabemos qué podemos ofrecer a los nuevos licenciados y ya no estamos a la espera de saber si deben realizar prácticas”. **Romà Vilanova** (foto penúltima) considera que “nosotros nos habíamos organizando con la idea de que los nuevos licenciados deberían realizar prácticas en el despacho, y ahora debemos replantearlo todo”.

Desde la universidades ven positivo que la situación se resuelva. Desde ICADE, **Federico de Montalvo**, (foto tercera) considera que “era algo esperable ya que la situación en la que nos encontrábamos era difícilmente asumible al estar a pocos meses de iniciar bien el Máster bien el Curso puente para los licenciados sin tener este último claramente definido. La mejor opción era excluir a los licenciados”.

La noticia evidentemente fue bien recibida por la Asociación de Afectados por la Ley de Acceso a la abogacía, que en su portal web escribían “Felicidades, lo hemos conseguido”. La presidenta nacional de Nuevas Generaciones, **Beatriz Jurado**, destacó que “se ha hecho justicia con miles de licenciados en Derecho”.

El acceso a la abogacía



A partir de ahora los graduados, cuando finalicen sus estudios, deberán cursar un máster o curso de formación. Como explica **Xavier Felip** “este período de formación después de la

universidad lo pueden organizar las universidades públicas o privadas en solitario, las escuelas de práctica jurídica creadas por colegios de abogados y homologadas por el CGAE en solitario o bien las universidades conjuntamente con las escuelas de los colegios. En cualquier caso los estudiantes deberán superar un curso de noventa créditos ECTS, que se divide en 60 créditos de teoría y 30 de práctica en despachos de abogados, empresas o instituciones públicas. Al final de este período se deberá superar una prueba escrita, única en todo el Estado, y quien la supere obtendrá el título de abogado.

Las universidades

Tanto **Xavier Felip** como **Federico de Montalvo** coinciden en que el máster será una buena herramienta para que los estudiantes aprendan, no sólo derecho, sino a ser un buen abogado. La facultad de ESADE es de las pocas que tiene ya una promoción de graduados que comienza el máster el año que viene. Según explica Felip “Los alumnos deberán escoger itinerarios desde el principio porque se van a especializar.

Además, todos van a recibir formación comuna en litigación en os cuatro órdenes jurisdiccionales”. Aquí está previsto dividir a los estudiantes en grupos, y que durante todo el curso trabajen como un despacho, resolviendo casos. El profesor, un abogado profesional, hará la figura de socio y supervisará los casos. También desde ICADE tienen ya un proyecto diseñado que implica también la especialización. **De Montalvo** insiste mucho en la importancia de aprender a litigar “más allá de los conocimientos que tengan en derecho y de la especialidad que escojan, va a ser muy importante que todos aprendan a litigar”. Coinciden también en señalar que el examen final, por los modelos ue han visto hasta el momento, no entraña especial dificultad, y aspiran a la aprobación del 100% de sus alumnos.

Los despachos



En todo este proceso, universidades y despachos han tenido que trabajar de la mano. Tanto desde Roca Junyent como Gomez Acebo & Pombo, aseguran que han hablado con muchas universidades para cerrar convenios y coinciden que esta va a ser una buena oportunidad para los estudiantes pero también para las firmas. **Juan San Andrés**, (ultima foto) de Gomez-Acebo & Pombo, asegura que “Ahora el período de prácticas es más largo con estudiantes más profesionales que ya han terminado la carrera. Y para nosotros es una oportunidad para ver a quién vamos a fichar, porque las expectativas que tenemos ahora mismo es que alrededor de un 80 por ciento de estos chicos se pueden

quedar al final con nosotros”.

En la misma línea, **Romà Vilanova** explica que desde Roca Junyent “ahora las prácticas estarán más organizadas y lo articularemos de manera que cada estudiante estará vinculado a un equipo profesional. Y para mi es una gran oportunidad para ver quién tiene madera para esto y quién encaja en el perfil de nuestra firma. Y puedo asegurar que cuando veo a alguien con talento no lo dejo escapar”.

Ambos bufetes coinciden en que lo mejor es que sean ellos mismos, desde la firma, quienes hagan la selección de los estudiantes que realizarán allí las prácticas, aunque **San Andrés** explica que “con las universidades públicas es más difícil porque por ley no nos pueden dejar seleccionar directamente a nosotros. Entonces lo que hacemos es definir unos requisitos objetivos y ellos se encargan de que el estudiante los cumpla. Con las privadas el proceso va a ser el mismo que el que usamos para seleccionar a un trabajador”.

El futuro de la abogacía

Para **Federico de Montalvo**, “somos una profesión conservadora, no nos gusta cambiar. Y esto nos obliga a repensar lo que es ser abogado y qué modelo queremos. Y esto sin duda es interesante”. Además, **De Montalvo** compara la ley de acceso con el MIR en la medicina “el tutor va a tener un papel muy importante, y esto al abogado le va a formar mucho”.

Xavier Felip considera que el máster afectará en una mejora de la calidad del ejercicio profesional, porque enseñará al abogado cualidades específicas que no pueden aprenderse en la carrera de derecho. En la opinión de **Romà Vilanova**, hay un aspecto importante a tener en cuenta, que es que ahora se debe realizar un máster que tiene un precio determinado que a lo mejor no todo el mundo puede asumir. “No sólo debes poder permitirte el precio del máster, sino que además debes poder permitirte un año más de estudios. Precisamente por eso creo que es fundamental que este cambio normativo venga acompañado de un buen sistema de becas para que no queden excluidos futuros buenos profesionales”.

Además, con esta reforma, se abre un interrogante, que es saber hasta qué punto les afectará a los licenciados competir con gente que ha realizado estudios posteriores. Para **Vilanova**, ambas situaciones no son comparables porque “no salen al mercado laboral en el mismo momento. Este año salen licenciados, y no será hasta el año que viene que se incorporarán los graduados”.

De Montalvo, en cambio, cree que habrá que estar a la expectativa “porque nos vamos a encontrar con perfiles con formación distinta. A lo mejor esto sirve para que surja con más fuerza la figura del paralegal”.



-- [Descargar La Ley de Acceso a la Abogacía, un proceso normativo lento y plagado de incertidumbres como PDF](#) --

Related Posts

None



Los colegios profesionales serán centros de mediación

El Congreso validó ayer el proyecto de Ley de Mediación que permite a las corporaciones de Derecho Público ser un canal adecuado para la solución extrajudicial de los conflictos. El texto pasa al Senado.

Almudena Vigil, Madrid

Los colegios profesionales podrán ser sedes de mediación. La Comisión de Justicia del Congreso dio ayer su respaldo a las enmiendas de La Ley de Mediación que así lo reclamaban, solicitando que se regulara expresamente en el texto. En concreto, la medida fue aprobada a través de las enmiendas 70 y 131 de los grupos parlamentarios de PP y CiU respectivamente.

Tal y como recogían las enmiendas presentadas inicialmente por estos dos grupos, el objetivo era "reconocer a los colegios profesionales, de manera expresa, el impulso que ya están dando a la mediación".

Para poder ponerlo en práctica, se modificará -mediante una disposición final- la Ley de Colegios Profesionales (Ley 2/1974)-, habilitándoles como centros de mediación. Se colma así una demanda del colectivo, que exigía recibir el mismo trato que



Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

se había dado en el proyecto de ley a las cámaras de comercio, en su condición de corporaciones de derecho público.

No en vano, estas últimas ya contaban con una disposición final en la que, mediante una modificación de su ley reguladora, se establecía la posibilidad de desempeñar funciones de mediación y arbi-

Recibirán el mismo trato que el texto ya había previsto para las cámaras de comercio

traje mercantil, nacional e internacional.

Las enmiendas presentadas en este sentido, impulsadas, entre otros, por el Colegio de Abogados de Barcelona, recordaban que la naturaleza corporativa de los colegios profesionales "les ha permitido desarrollar funciones que el texto normativo prevé para

las instituciones de mediación".

La redacción del artículo 5 de la Ley de Mediación, en el que se regula cuáles serán las instituciones de mediación, ha sido uno de los puntos más calientes del debate en la Comisión, como también lo ha sido la cuestión relativa a la responsabilidad de las instituciones de mediación.

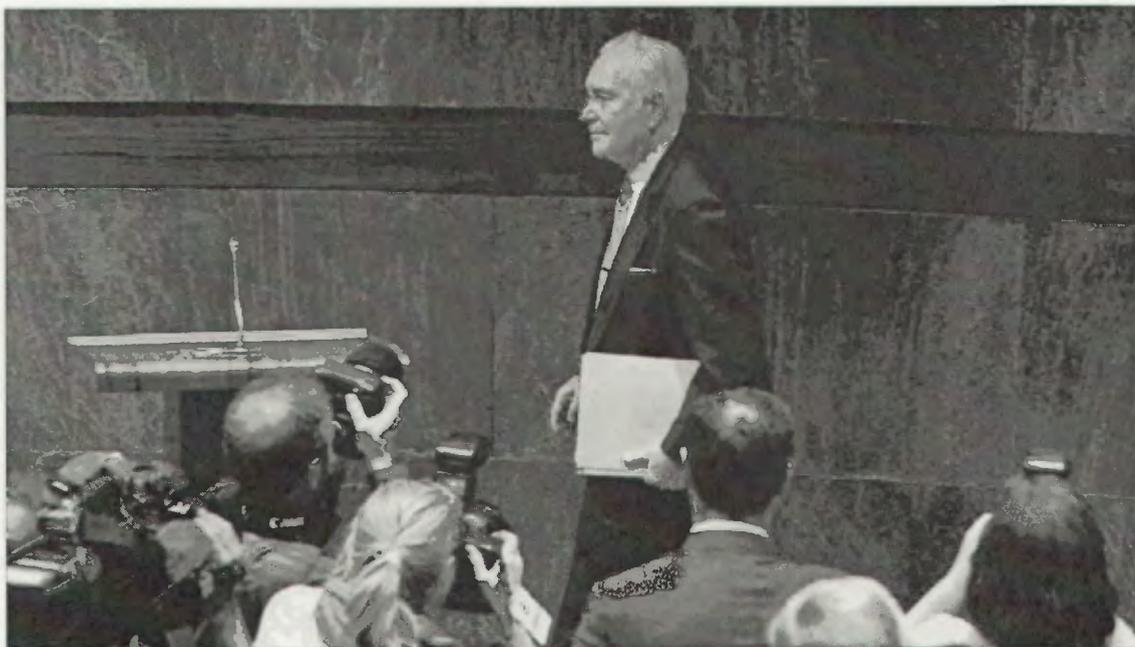
El texto que aprobó ayer el Congreso y que continuará su tramitación en el Senado, dejó fuera una enmienda del PNV que proponía que la mediación abordara también conflictos de consumo.

La enmienda, pensada para arreglar controversias entre consumidores y usuarios, había sido concebida con la idea de impedir que el ciudadano rehúse de hacer valer sus derechos por no ir ante la Justicia ordinaria. Según el PNV, "la exclusión de la mediación en materia de consumo por la legislación nacional no está justificada".



ESPAÑA

Los viajes del presidente del Poder Judicial



Carlos Dívar entra en la sala del Consejo General del Poder Judicial antes de comenzar su rueda de prensa. / SAMUEL SÁNCHEZ

Dívar se atrincheró sin rendir cuentas

El presidente del Tribunal Supremo se aferra al cargo y afirma que tiene "tranquila la conciencia" porque no ha cometido ninguna "irregularidad jurídica, moral o política"

JOSÉ A. HERNÁNDEZ
Madrid

Ni dimisión ni explicación. Acorralado por la indignación que han causado sus lujosos viajes en la opinión pública, el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Dívar, compareció por fin ayer ante los medios de comunicación para explicar los 20 desplazamientos de fines de semana caribeños que ha hecho desde 2008 a hoteles de Puerto Banus (Marbella, Málaga). Pero ni los explicó ni los detalló. Al contrario, Dívar optó por aferrarse al cargo con el argumento de que tiene la conciencia "absolutamente tranquila" y que no piensa dimitir porque no ha cometido ninguna "irregularidad jurídica, moral o política". Además, se parapetó en el "carácter reservado" de esos desplazamientos para eludir desvelar con qué personas se entrevistó.

El caso Dívar estalló el pasado 8 de mayo. La conmoción se apoderó del Consejo nada más trascender que uno de ellos, el vocal progresista José Manuel Gómez Benítez, había interpuesto contra Dívar una denuncia ante la Fiscalía General del Estado por malversación de caudales públicos (es decir, por indebida justificación y despilfarro de dinero del Consejo en sus viajes a Málaga, sin que hubiera constancia del carácter oficial de los mismos).

Un Dívar circunspecto, solo arropado en su comparecencia por la portavoz del Consejo, Gabriela Bravo, apenas se salió del



guion ya conocido, el mismo que exhibió en el pleno del pasado día 24 y que tanto frustró y disgustó a sus colegas. Hasta el punto de que cinco de ellos, liderados por Margarita Robles, pidieron su dimisión, al considerar "muy insuficientes" sus explicaciones. Otros 15, en cambio, respaldaron su continuidad, pero supeditada a una explicación pública.

La intervención de Dívar apenas duró media hora. La inició lamentando "profundamente" el daño que la polémica sobre sus viajes ha causado en la imagen de la Justicia española, lo que ha "ridido, dijo, con "amargura y preocupación", máxime "en un momento en que nuestro país atraviesa una profunda crisis".

En síntesis, Dívar sigue manteniendo que sus "viajes tuvieron carácter oficial y que en todo momento diferencié ("disocié", fue la palabra que empleó) sus gastos privados de los oficiales. Y se encojó ahí, pero sin especificar el motivo de esos desplazamientos ni con quién o quiénes mantuvo las más de 40 cenas y almuerzos



Esgrime que dimitir sería "como aceptar la culpabilidad"

Algunos vocales ven en la intervención un "lavado de cara" para el Consejo

y gastos de hotel que en total costaron a las arcas públicas del Poder Judicial casi 13.000 euros.

Tras asegurar que "siempre se ha hecho cargo de sus gastos privados", negó que los hoteles de Marbella en los que se alojó fueran de lujo, al contrario, "bastante económicos para lo que es la zona", expuso. También se mostró incisivo cuando un periodista le preguntó si podía afirmar "el carácter oficial y no privado" de la persona con la que compartió de Marbella parte de las cenas, se-



gún se desprende de las facturas. "De forma tajante, tajante, digo que sí", que se trató de personas de "carácter público y oficial que no responden a relaciones personales" ajenas a su función.

No convenció a casi nadie, lo que frustró la expectativa que había suscitado el anuncio de su comparecencia. Primeo leyó un texto de defensa y luego respondió a solo seis preguntas de periodistas, que abarrotaban el salón de actos del órgano de gobierno de los 4.500 jueces españoles.

Tras subrayar que no pensaba dimitir porque hacerlo sería como asumir algún tipo "de culpabilidad", justificó su continuidad como "un acto de responsabilidad". Y, a la vez, hizo un anuncio, que será una realidad el mes que viene. Señaló que el Poder Judicial ha diseñado "un plan de transparencia y austeridad" que se traducirá en una norma que obligará a todos los vocales y a él mismo a tener que justificar desplazamientos y gastos. Esa norma derogará un acuerdo del Poder Judicial que rige desde 1996 y que, de mo-



mento, le exime a él y a los consejeros de tener que explicar y justificar cómo, en qué y dónde se gastan los vocales el dinero público que utilizan para sus viajes y gastos de representación.

Pero ayer, paradójicamente —igual hizo en el pleno del día 24—, volvió a escudarse precisamente en ese acuerdo de 1996 para no presentar las facturas de los 13.000 euros gastados. Es decir, atacó el acuerdo, que tachó de "desfasado", pero volvió a ampararse precisamente en él para ocultar los datos concretos de los 20 viajes. Lo justificó en que esos viajes fueron de carácter "reservado" y en que, en atención a esas personas, prefería no desvelar quienes fueron sus interlocutores. Eso sí, añadió que, en el futuro, cuando tenga viajes de carácter reservado, previamente pondrá su contenido en conocimiento del vicepresidente del Consejo y del presidente en funciones del Tribunal Supremo. Tampoco aclaró Dívar si cambiaría de opinión y dimitiría en caso de que el Tribunal Supremo admitiera a trámite



Los viajes del presidente del Poder Judicial

ESPAÑA

Seis frases clave

- ▶ "No he cometido ninguna irregularidad, ni moral, ni jurídica, ni política".
- ▶ "Allí donde viajo por España, siempre lo hago con carácter oficial. Pero en mis viajes a Andalucía, el lugar donde nací, siempre intento conciliar mi cargo con mis aspectos personales".
- ▶ "Es un acto de responsabilidad en estos momentos continuar al frente de la institución".
- ▶ "No me he planteado dimitir (...). Sería como reconocer que he tenido alguna culpabilidad y esto no es así. Tengo la conciencia tranquila".
- ▶ "Esos viajes protocolarios tie- en, como viajes de los poderes del Estado, carácter reservado, por discreción".
- ▶ "He tardado en comparecer porque decidimos guardar silencio mientras se tramitaba la denuncia ante la Fiscalía del Estado".

una eventual querrela contra él, después de que la Fiscalía General del Estado decretase el archivo de la de Gómez Benítez. "Cuando llegue el momento cruzaremos ese puente, hasta entonces esperaremos", soltó.

Sus reiterados viajes a Marbella los enmarca Dívar en que es el lugar donde suele pernoctar en sus viajes oficiales a Andalucía. "Ya que Málaga es la provincia en la que nací", se justificó. "Tenía que acudir a los lugares donde están los juzgados y las presidencias y tomar contacto con la realidad del momento", dijo. Y luego atribuyó a una tergiversación mediática que en algún momento calificara de "miseria" los gastos de sus viajes. "Cualquiera de las antiguas pesetas que pertenecía a los caudales públicos tiene carácter sagrado", subrayó.

El caso Dívar ha causado una gran fractura en el Poder Judicial. Tras la denuncia de Benítez han surgido dos grupos. Del total de 20 vocales (con Dívar, 21), cinco le pidieron la dimisión ante las pocas explicaciones que ofreció en el pleno extraordinario del día 24. Otros 15 le respaldaron, la mitad de ellos con grandes matices. Ayer, Gómez Benítez volvió a poner en duda la credibilidad de las supuestas actividades oficiales de Dívar. Si los actos eran oficiales, se preguntó, ¿por qué no informó a los vocales territoriales para Andalucía, o al presidente de su Tribunal Superior de Justicia?

Fuentes del Consejo señalaron: "El presidente no ha aportado nada nuevo, pero se ha visto forzado a comparecer ante la opinión pública. Al menos, el Poder Judicial, como institución, ha lavado su cara". Aunque se muestran satisfechas con la comparecencia, porque entienden que saca al Consejo del ojo del huracán, matizan que Dívar es el último responsable de lo que ha dicho o dejado de decir.

El ministro de Justicia advierte que vetará la comparecencia en el Congreso

Gallardón felicita al Poder Judicial por su "responsabilidad" en la crisis

FERNANDO GAREA, Madrid

El Gobierno no solo no tiene reparos a la actuación de Carlos Dívar, sino que el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, alabó ayer la actuación del presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo y dio por zanjada la polémica.

"El Consejo ha dado una muestra de responsabilidad", aseguró el ministro en el Congreso. Además, felicitó a los vocales porque contribuyen "al fortalecimiento de las instituciones y a la superación de la crisis". Fuentes próximas al ministro explicaron que su defensa no se refiere a la persona, aunque no tenga nada que reprocharle, sino a la institución. Por eso, explicó que "vivimos en un momento ciertamente delicado, donde la fortaleza de nuestras instituciones y el normal funcionamiento de las mismas es un factor determinan-

te para la superación de la crisis en estos momentos en España".

Sin embargo, la explicación pública de Dívar no satisfizo al PSOE, ni a Izquierda Unida. Los socialistas confirmaron su cambio de posición y anunciaron la petición de comparecencia del presidente del CGPJ en la Comisión de Justicia del Congreso, y Gaspar Llamazares (IU) reiteró por tercera vez la petición que la Mesa del Congreso ha rechazado ya dos veces.

Para Alfredo Pérez Rubalcaba, las explicaciones son "claramente insuficientes". El líder del PSOE recordó que ya había dicho que en este episodio hay "actitudes" que no puede comprender ni "suscribir".

Sin embargo, el Gobierno ya dejó claro ayer mismo que impedirá que Dívar sea citado en la Comisión de Justicia del Congreso. Gallardón explicó que el presidente del CGPJ no tiene por qué

acudir al Parlamento porque "no es competencia" del Parlamento "el control político del órgano de gobierno de la magistratura". Y eso que Dívar, como el gobernador del Banco de España, ha mostrado su disposición a acudir al Parlamento si es solicitada su comparecencia.

Los populares apoyaron en 2009 que Dívar fuera a la Cámara baja

Gallardón aseguró que de acuerdo con la Constitución, la responsabilidad de los miembros del Poder Judicial "corresponde ser exigida en el seno del propio Consejo". "Vivimos en un Estado donde los poderesafortunadamente están separados", dijo

el ministro. Pero esta no ha sido siempre la posición del Partido Popular, porque en la anterior legislatura la formación que lidera Mariano Rajoy forzó una comparecencia de Dívar en la Comisión de Justicia de la Cámara baja para pedirle explicaciones y controlar su actuación en asuntos de su estricta competencia.

El 16 de marzo de 2009, Dívar compareció en la Comisión de Justicia para que el entonces portavoz del PP, el exministro Federico Trillo, le preguntara por las actuaciones judiciales contra Baltasar Garzón o la protesta de jueces, entre otros asuntos que competen al Consejo. El PP rectificaba la posición que había mantenido en 2006 cuando apoyó a Francisco Hernández, entonces presidente del CGPJ, que se negó por tres veces a acudir a la Cámara cuando fue citado por la Comisión de Justicia.



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, conversa con el titular de Interior, Jorge Fernández Díaz, ayer en el Congreso. / GORRA LEJARRAGA

"Presidente, espere, que falta una pregunta"

La vocal Margarita Robles fuerza al compareciente a terminar de responder

J. M. LÁZARO, Madrid

Se había dado por terminada la rueda de prensa y el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, y la portavoz, Gabriela Bravo, se habían levantado y se disponían a salir del salón de actos. Entre el rumor de informadores levantándose, de la segunda fila del auditorio surgieron unas voces apremiantes: "Presidente, presidente, espere, que falta una pregunta".

La vocal Margarita Robles se había incorporado y gesticulaba hacia el presidente y hacía una esquina del salón. "Presidente, esto no puede ser, falta una pregunta". Dívar, confundido, se volvió hacia Robles y vio cómo esta se-

halaba con grandes espavientos hacia la periodista de *El Mundo*, que, enarbolando un micrófono, pugnaba por hacerse oír. El presidente optó por volver a sentarse y conceder una pregunta más. La pregunta llevaba su carga de profundidad. "¿Puede usted asegurar que las personas con las que ha cenado tenían carácter público y oficial y no respondían a relaciones personales?". Dívar respondió afirmativamente: "Exactamente, tienen carácter público y oficial y no responden a relaciones personales, y esto con carácter rotundo".

Antes de la comparecencia de Dívar, el jefe de prensa del Consejo, Agustín Zurita, había quedado con los informadores en que

se admitirían solo algunas preguntas, porque el pleno continuaba celebrándose, y fue concediendo la palabra a los medios que le habían pedido intervenir: RTVE, la cadena SER, *La Vanguardia*,

"Cuando llegue el momento de cruzar el puente, lo cruzaremos", afirma

Telecinco y EL PAÍS. Dívar contestó sin laconismos y, en ocasiones, extenuante. Había sido entrenado por su asesor de comunicación y esas alturas era eviden-

te que había salido airoso de la convocatoria.

Dívar también respondió sobre si dimitiría en caso de que el Supremo aceptase tramitar una querrela contra él: "Cuando llegue el momento de cruzar el puente, lo cruzaremos". El presidente indicó que es la Sala Penal del Supremo la que tiene que ver si admite la querrela y aludió a "otros casos recientes" —sin citar el de Baltasar Garzón— en los que la suspensión se ha producido tras la apertura del juicio oral.

La asociación que presentó la denuncia contra Dívar que rechazó de plano la Sala Penal presentó ayer un escrito en el que dice que transforma en querrela la denuncia rechazada.